



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio de 2018 aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión plenaria de fecha 29 de junio del 2018.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

Resumen clasificación económica por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	80.713,00
2	Bienes corrientes y servicios.....	110.375,00
3	Gastos financieros.....	2.760,00
4	Transferencias corrientes.....	1.500,00
6	Inversiones reales.....	9.252,00
9	Pasivos financieros.....	14.760,00
	Total.....	219.360,00
INGRESOS		
1	Impuestos directos	106.800,00
2	Impuestos indirectos.....	7.700,00
3	Tasas y otros ingresos.....	44.000,00
4	Transferencias corrientes.....	60.820,00
5	Ingresos patrimoniales.....	20,00
7	Transferencias de capital	20,00
	Total.....	219.360,00

Plantilla de personal

A) Funcionarios:

Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención (agrupación).

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar administrativo.

B) Laboral:

Número de plazas: Una. Denominación: Operario limpieza servicios (a tiempo parcial).

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar de ayuda a domicilio (a tiempo parcial).

Marjaliza, 30 de junio 2018.-El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º I.-3511